**Instruye IZAI a SPAUAZ informar sobre resultados de votaciones**

* *Tendrá 5 días para responder una solicitud de información ciudadana.*

Zacatecas, 17 de mayo. – En sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) instruyó al Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (SPAUAZ) responder una solicitud de información pública sobre las votaciones para la eliminación del contrato colectivo, emplazamiento a huelga y padrón del personal académico agremiado.

Para entregar la información tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, así lo explicó la comisionada presidenta Fabiola Torres Rodríguez, quien detalló que el solicitante de la información pidió diferentes datos sobre las votaciones antes mencionadas, como copia del listado de cada casilla en donde quedó asentado el nombre de los docentes que votaron, resultado total y resultado por casilla, así como copia del último padrón del personal académico registrado ante dicha instancia laboral.

“En un inicio, al recibir la solicitud, el Sindicato no respondió y por ello el solicitante interpuso su inconformidad ante el IZAI, durante este proceso debió enviar sus manifestaciones al Instituto, sin embargo tampoco dio respuesta” señaló Torres rodríguez.

Por lo anterior, y al ser información pública lo solicitado, el Pleno declaró fundado el motivo de la inconformidad y le instruyó al SPAUAZ dar respuesta en el plazo establecido a fin de evitar una medida de apremio por omisión.

Durante la sesión también se resolvieron ocho denuncias por la falta de carga de información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, siete de estas se declararon fundadas, por lo que se instruyó subsanar las faltas al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, que deberá cargar completa la información sobre sueldos y salarios, así como lo establecido en los artículos 39 y 40 de la ley local de transparencia.

Así mismo los ayuntamientos de Trancoso, Pinos, Miguel Auza y Zacatecas, los cuales deberán completar sus obligaciones de transparencia referentes a sueldos y salarios, actas de sesiones y opiniones de consejos consultivos, estudios financieros con recursos públicos y el Plan Municipal de Desarrollo.

Por otra parte, se declaró infundada una denuncia contra la Secretaría de Educación de Zacatecas, pues se constató el cumplimiento con información curricular y sanciones administrativas de sus funcionarios.

En otro punto se resolvieron cuatro recursos de revisión, dos de ellos contra la Secretaría General de Gobierno, en los cuales se dio por concluido el caso una vez que se acreditó el cumplimiento en la entrega de información referente a prevención del delito y el Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

De igual manera, se concluyó un expediente luego de que la Secretaría de Finanzas acreditara haber informado sobre convenios de coordinación para beneficio de los telebachilleratos comunitarios. En tanto, se determinó sobreseer otro recurso de revisión contra la LXIV Legislatura del Estado, una vez que informó sobre reuniones llevadas a cabo por los diputados y declaraciones patrimoniales.